

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°381. –

DALCAHUE, 12 de abril del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°953-956-957-988. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	1 HORA	16:00 a 17:00	08/04/2024
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	8 HORAS 8 HORAS	08:00 a 16:00 08:00 a 16:00	12/04/2024 19/04/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	1 HORA y 10 minutos	15:50 a 17:00	09/04/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee